ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JFPB/JAUS/dvc

LOTA, 22 de Marzo de 2018.
DECRETO Nº 630.-

Vistos:

a) Oficio N° 1199 de fecha 12/03/2018 del funcionario del Juzgado de Policía Local, Don Álvaro Hurtado Espinoza, Profesional, Grado 8° EMR, donde solicita autorización para poder asistir en comisión de estudio al Magister de Derecho Público, estudio financiado íntegramente por el funcionario, no significando para esta entidad edilicia gasto de ninguna especie, en la Universidad de Concepción durante los días Viernes y Sábados comprendido entre el 23 de Marzo al 14 de Julio del presente, adecuando así la distribuían de la jornada laboral retirándose a las 15.00 hrs los días Viernes compensando el trabajo los días Lunes siguientes retirándose a las17.00 hrs.

b) Referencia N° 02122 de fecha 14.03.2018, de Sr. Alcalde Titular que autoriza lo solicitado por el funcionario en oficio individualizado en la letra **a)** de los vistos de este decreto.

c) Decreto N° 1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario, Don Álvaro Hurtado Espinoza, ha permanecido en lista 1 de Merito en sus calificaciones y que la asistencia al Magister, no entorpece el desarrollo de las labores en el Juzgado de Policía Local.

El certificado de fecha 12.03.2018, emitido por la Directora de la Dirección de Postgrado de la Universidad de Concepción, que acredita la matricula del Sr. Álvaro Hurtado Espinoza como alumno regular del programa Magister en Derecho Público.

Que se fijará horario especial para el cumplimiento de jornada del funcionario.

Que el otorgamiento de esta facilidad no supera el 10% de los funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORICESE comisión de** estudio para asistir a Magister en Derecho Público, dictado por la Universidad de Concepción, durante los días Viernes y Sábados comprendidos entre el 23 de Marzo al 14 de Julio de 2018; al funcionario Secretario de Abogado Planta, Profesional Grado 8° EMR, con desempeño en el Juzgado de Policía Local, don **Álvaro Francisco Hurtado Espinoza**, **C.I. N°**

2.- Adecúese la distribución de la jornada de trabajo del mencionado funcionario a partir del 23 de Marzo de 2018, retirándose a las 15:00 horas durante los días viernes, cuando deba asistir a clases, según el siguiente calendario:

Viernes, 23/03/2018; 06, 13, 20, 27, /04/2018; 04, 11, 18,25/05/2018; 01, 08, 15 ,22 y 29/06/2018; 06 y 13/07/2018.

3.- Para efecto del cumplimiento de las 40 horas semanales establecida para los Juzgado de Policía Local por la Corte de Apelaciones de Concepción, el funcionario deberá retirarse los días inmediatamente siguientes a los que asistió a clases , es decir, Lunes a las 17:00 horas compensando así, el retiro anticipado en la semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Carpeta Funcionarios.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Bienestar de Personal
- Pág. Web.
- Archivo